



## ACUERDO ENTRE LOS CONTRATANTES SOBRE PRORROGAS DE CONTRATO SIN MODIFICACIÓN DE PRECIOS.

En Antequera a 1 de diciembre de 2020

### REUNIDOS

La Directora Gerente del Área de Gestión Sanitaria Norte de Málaga. D<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Belén Jiménez Martínez, autorizada para este acto por la Dirección Gerencia del SAS, mediante Resolución de Delegación de Competencias de fecha 8 de Octubre de 2019 ( BOJA 194)

De otra, el Excmo . Sr. D. Cristobal Miguel Corral Maldonado, alcalde del Ayuntamiento de Teba , en nombre y representación de dicha Corporación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.1 de la Ley 7/85, reguladora de las Bases del Régimen Local.

Cuyas capacidades para establecer, el presente acuerdo se recogen en el contrato principal, suscrito el día 01/12/2019 cuya finalidad es el convenio de colaboración para la conservación y mantenimiento del consultorio local de Teba.

### ACUERDAN

Prorrogara el contrato según se prevé en la cláusula cuarta, hasta el día 30/11/2021, fecha en la que, de no haberse renovado la vigencia del mismo de común acuerdo entre las partes expresado por escrito, quedará resuelto de pleno derecho.

El importe total de la prorroga será de 14.721,84€/anuales a vencimiento semestral tras certificación de la Dirección del Área de Gestión Sanitaria de que se ha cumplido lo especificado en los compromisos, de acuerdo con la cláusula tercera.

El incumplimiento de las obligaciones y compromisos recogidos en este convenio por cualquiera de las partes, conllevará la resolución del mismo.

Y para que conste, adicionandolo al contrato principal, los comparecientes firman el presente acuerdo, por triplicado, en el lugar y fecha expresado en el encabezamiento.

Fdo: M.<sup>a</sup> Belén Jiménez Martínez

Fdo: Cristobal Miguel Corral Maldonado

